Cartagena D.C., diciembre 5 de 2025

Señores
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena

Asunto: Propuesta formación y sensibilización en gestión sostenible del medio ambiente con énfasis en cultura de responsabilidad ecológica en el distrito de Cartagena de indias

Cordial saludo,

Somos una Entidad sin ánimo de lucro comprometida con la educación, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de proyectos que impacten positivamente a las comunidades.

Con un enfoque integral, promovemos el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental de la región a través de formación, asesoría y la organización de eventos estratégicos.

Estamos certificados en ISO 9001:2015 en realización de cursos de formación, así como en la organización de seminarios, diplomados, conferencias y talleres orientados al intercambio y difusión de conocimientos y experiencias, en modalidad presencial, semipresencial y/o virtual.

Contamos con experiencia en acompañamiento en proceso de formación y asesoría en entidades del sector público y privado.

Una vez más, agradecemos su invitación para presentar nuestra oferta para Aumento de capacidades de los gobiernos locales y las comunidades, combinando nuestras líneas de negocio en programas diseñados exclusivamente a la medida de sus necesidades y las comunidades.

A continuación, les presentamos nuestra propuesta para la realización de un proceso **de formación y sensibilización en gestión sostenible del medio ambiente con énfasis en cultura de responsabilidad ecológica en el distrito de Cartagena de indias.**

Cuyo objetivo es Adaptar los espacios públicos al cambio climático para mejorar la calidad de vida urbana y promover la sostenibilidad ambiental.

Gestión Sostenible del Medio Ambiente con Énfasis en Cultura de Responsabilidad Ecológica

Duración total: 30 horas (4 módulos × 8 h)
Modalidad: Dual (presencial + virtual síncrono/asíncrono)

Propósito

Promover una cultura de responsabilidad ecológica y sostenibilidad mediante la formación de actores locales y funcionarios en prácticas ambientales responsables, economía circular y consumo consciente, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en la protección del entorno.

Justificación

La sostenibilidad ambiental requiere del compromiso conjunto entre ciudadanía e instituciones. En los contextos urbanos, la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos y el fomento de hábitos responsables son esenciales para mitigar el impacto ambiental.
Este curso ofrece herramientas prácticas para que las comunidades y entidades locales impulsen acciones sostenibles, fomentando la economía circular y la participación activa en la conservación del medio ambiente.

Calle 29 N.º 24-63 Manga -Cartagena de Indias
Móvil 3205532601
Email corpocoandes@gmail.com
www.corpocoandes.com

Objetivo general

Desarrollar competencias básicas para la gestión sostenible del entorno urbano y comunitario, mediante la adopción de prácticas ambientales responsables, la economía circular y la educación ambiental participativa.

Objetivos específicos

- Reconocer los principios de sostenibilidad y su aplicación en el contexto comunitario.
- Identificar acciones cotidianas de cuidado ambiental y gestión responsable del espacio público.
- Comprender los fundamentos de la economía circular y su impacto en la reducción de residuos.
- Diseñar estrategias locales de consumo responsable y sensibilización ecológica.
- Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, las y los participantes serán capaces de:

- Aplicar buenas prácticas ambientales en su entorno inmediato.
- Elaborar propuestas de aprovechamiento o reciclaje comunitario.
- Diseñar campañas de educación ambiental y consumo responsable.
- Participar activamente en iniciativas locales de sostenibilidad.

Estructura temática y distribución horaria

Módulo / Área de formación	**Enfoque principal**
1. Educación y Cultura Ambiental	Fundamentos de sostenibilidad y pedagogía ambiental.
2. Cuidado Ambiental en el Espacio Público	Estrategias de gestión y mantenimiento sostenible del entorno.
3. Economía Circular y Gestión de Residuos	Conceptos, beneficios y acciones aplicadas a nivel comunitario.
4. Consumo Responsable y Acción Ciudadana	Estrategias para modificar hábitos y promover campañas ecológicas.

Metodología
El curso combina teoría y práctica a través de:

Aprendizaje activo: talleres presenciales, análisis de casos y reflexiones guiadas.
Actividades virtuales: foros, ejercicios de aplicación, autoevaluaciones y materiales de apoyo.
Proyecto final: cada grupo elaborará una **micro propuesta ambiental** (campaña o acción local de sostenibilidad).

Evaluación
Formativa: participación en talleres, cumplimiento de actividades virtuales.
Sumativa: entrega de la propuesta ambiental final (individual o grupal).
Criterios:

Comprensión conceptual – 30 %
Participación y trabajo colaborativo – 30 %
Producto final (acción o campaña ambiental) – 40 %

Certificación: se otorgará certificado de participación por 30 h a quienes cumplan al menos el 80 % de las actividades y presenten su propuesta final.

Recursos y materiales

Aula presencial equipada con medios audiovisuales.
Aula virtual con guías, lecturas, cuestionarios y plantillas de trabajo.
Plantillas digitales para diagnóstico ambiental, diseño de campañas y registro de acciones.

Perfil del facilitador/a

Profesional en ciencias ambientales, educación, derecho o gestión pública, con experiencia en procesos comunitarios, sostenibilidad o educación ambiental participativa.

Impacto esperado

- Fortalecimiento de la cultura ambiental y la conciencia ecológica.
- Reducción de prácticas inadecuadas de manejo de residuos.
- Promoción de hábitos sostenibles en comunidades y entidades locales.
- Articulación entre ciudadanía e instituciones para la gestión ambiental urbana.

CONTEXTO TEMATICO

Insuficientes espacios públicos adaptados al cambio climático en el distrito de Cartagena de Indias.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será convenido por las partes

PRESUPUESTO					
N°	**Descripción**	**Cant**	**Unidad de medida**	**Precio unitario**	**Precio total**
	Formación				**$ 182.000.000**
1	Desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas, incluye docentes, personal de apoyo, acceso a plataforma educativa, material de trabajo y certificado en línea.	130	Beneficiarios	$ 1.400.000	$ 182.000.000
	Evento de Cierre				**$ 17.600.000**
1	Evento de cierre en campo con una duración mínima de 6 horas a cargo de un expositor especializado en gestión sostenible del medio ambiente y responsabilidad ecológica, apoyado por un equipo técnico pedagógico.	1		17.600.0000	17.600.000
			PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 199.600.000**

NOTA: Este valor incluye diseño y desarrollo de la jornada pedagógica, logística, refrigerios, honorario docente especializado, acompañamiento de un equipo de apoyo para moderación de grupos y certificado de asistencia.

FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo que estipule el CONTRATANTE

VALIDEZ DE LA OFERTA

30 días calendario

Calle 29 N.° 24-63 Manga -Cartagena de Indias
Móvil 3205532601
Email corpocoandes@gmail.com
www.corpocoandes.com

INFORMACIÓN RELEVANTE, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En uso de las facultades que la Ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013) nos confiere, para todos los efectos legales a que haya lugar, manifestamos que se consideran datos sensibles para nuestra corporación los que a continuación se enuncian, los cuales constituyen parte fundamental de nuestro Know-How y, por tanto, les solicitamos dar el tratamiento que la legislación ha establecido para este tipo de información sensible.

METODOLOGÍAS

Herramientas y desarrollos intelectuales propios.

Una de las ofertas de valor de nuestra corporación son el diseño de contenidos a la medida de las necesidades del cliente, por lo que enfocamos el tiempo y recursos en absolver los temas que realmente requieren los funcionarios y no aquellos que son teóricos con poca funcionalidad para este tipo de encuentros académicos.

Ustedes y nosotros tenemos grandes desafíos y retos por cumplir para este 2025, desde ya reiteramos nuestro compromiso con la calidad, excelencia y calidez que nos caracteriza, ratificamos que nos sentimos honrados de ser sus aliados estratégicos en la generación y gestión del conocimiento.

Cualquier aclaración y/o sugerencia estaremos prestos a atenderlas.

Contactos:

Jhon Jaramillo García –Director ejecutivo
email: direccionejecutiva@corpocoandes.com – C

Atentamente

JHON JARAMILLO GARCIA
Director Ejecutivo

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 09:52:46
Recibo No. S012009957, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3JFmVpJ8N3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - COANDES
Nit : 806012412-7
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003413
Fecha de inscripción: 18 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 24 63
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : corpocoandes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205532601
Teléfono comercial 2 : 3205532601
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 31 N°68-127 PARQUE DE LA CASTELLANA 2005
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : corpocoandes@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205532601
Teléfono para notificación 2 : 3205532601

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta Nro. 1 del 18 de Junio de 2,002, la Asamblea de Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 18 de Junio de 2002, otorgado en Asamblea de Asociados en Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 27 de septiembre de 2002 con el No. 5489 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denomiada:CORPORACION AMIGO DE LOS NINOS NECESITADOS sigla CORANINE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIóN DE BOLíVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 14 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2010 con el No 18049 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio su razon social por: CORPORACION SOCIAL PARA LA ATENCION A LOS NECESITADOS Y DESARRAIGADOS-COANDESCERTIFICAPor Acta No. 004 del 8 de Junio de 2012, Asamblea de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2012 con el No 20573 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio su razon social por: CORPORACION ANDINA PARA EL DESARROLLO-COANDESCERTIFICAPor acta del 8 de Septiembre de 2014, Asamblea General de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre 2014 con el No 24339 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, la entidad cambió su razón social por: CORPORACION PARA LA ARTICULACION NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL - COANDES Por Acta No. 01-2025 del 7 de enero de 2025, de Asamblea Extraordinaria Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025, con el No. 49241 del Libro I, la Entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION PARA LA ARTICULACION NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL - COANDES. a CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - COANDES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de agosto de 2032.

Por Acta No. 008 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 43197 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 29 de 2032.

La entidad se disolvió y entró en estado de liquidación, por vencimiento del término; y por Acta No. 008 del 18 de agosto de 2022, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 43197 del Libro I, la entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro la CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades

la relación de:3.1 Brindar cursos de formación para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas a través de cursos teóricos prácticos no superiores a 160 horas. 3.2 Coordinar, fomentar y organizar seminarios, diplomados, conferencias, talleres y eventos para el intercambio y difusión de conocimientos y experiencias en modalidad presencial, semipresencial y/o virtual con una duración no superior a 160 horas. 3.3 Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, extrema pobreza e indigencia. 3.4 Fomentar las relaciones de vecindad, lazos de solidaridad y unidad familiar a través de procesos de atención y formación, y tendientes a conformar comunidades. 3.5 Diagnosticar las condiciones reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social con miras a promover, formular y ejecutar programas y proyectos que tengan como objeto el desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. 3.6 Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura física que mejoren la calidad de vida de las comunidades. 3.7 Actuar en cooperación con entidades y organismos del orden local, regional, nacional e internacional, que tenga dentro de su objeto social finalidades afines con la Corporación COANDES. 3.8 Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales, públicos y privados y aportes de con financiación, destinados a la financiación de planes, programas y proyectos que tengan relación con el objeto social de la Corporación. 3.9 Prestar servicios de asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 3.10 Formular, diseñar, implementar y ejecutar proyectos sociales de generación de ingresos e inserción laboral para la población pobre y en situación de desplazamiento. 3.11 Asesorar y acompañar instituciones y corporaciones públicas en la construcción de políticas públicas para el contexto social. 3.12 Promover y divulgar los derechos humanos en la población más pobre y víctimas del conflicto armado 3.13 Formular, diseñar, implementar y ejecutar proyectos sociales con enfoque de género, etnias y discapacidad para la población pobre y víctimas del conflicto armado. 3.14 Fortalecer las Capacidades de los gobiernos municipales para el Análisis, la Planificación y la articulación de Acciones para el desarrollo local. Acompañar a las Organizaciones Sociales de carácter comunitario para la identificación de sus necesidades, jerarquizarlas y gestionar las posibles soluciones en el ámbito local y regional. 3.15 Brindar servicios sociales en atención de emergencia, de apoyo, acogida y de recuperación integral a grupos de especial protección constitucional. 3.16 Constituir un centro de pensamiento que lidere alternativas para la gestión pública y la participación de los diferentes sectores sociales en la realidad pública Nacional. 3.17 Fomentar en la gestión pública y privada los principios de transparencia, equidad, compromiso social, pluralismo y eficiencia. 3.18 Promover la creación de espacios de convergencia entre el sector público y el sector privado para mejorar la gobernabilidad en el Nivel Municipal y departamental. 3.19 Procurar la captación de recursos financieros o no financieros para su inversión en operaciones y proyectos circunscritos en el concepto de Desarrollo Sostenible en Temas Sociales, Producción, Cultura, Deporte, Medio

Ambiente, tecnología e infraestructura. Comprometiendo e involucrando a distintos sectores de la sociedad, incentivando una visión auto sostenible en los beneficiarios. 3.20 Apoyar a las personas Naturales o Jurídicas de menores recursos económicos o de reconocida labor social en el acceso a la Tecnología de Información, así como canalizar recursos y donaciones a instituciones sociales y a las actividades, programas y proyectos a cargo de la Corporación.3.21 Brindar Servicios sociales en atención de emergencia, de apoyo integral en alimentación, alojamiento, asistencia en elementos de aseo, acogida y de recuperación integral a grupos de especial protección constitucional, victimas, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales. 3.22 Planear, Organizar, y desarrollar cualquier tipo de eventos Sociales Deportivos y Culturales públicos y privados, de alto impacto y gran magnitud de asistencia. 3.23 Coordinar y realizar eventos logísticos, staff y despliegue en la organización de eventos deportivos, culturales y sociales como: (desfiles, actos protocolarios, inauguraciones, premiaciones, presentaciones, organización de grupos, etc.). 3.24 Suministrar Transporte, hospedaje y alimentación para actividades deportivas, sociales, culturales y turísticos en todo el país. 3.25 Organizar espectáculos incluyendo suministro de Sonido especializado, contratación con artistas nacionales e internacionales, realización de eventos de gran reconocimiento. 3.26 Suministrar personal temporal para contratar, que requiera el sector público o privado. 3.27 Elaborar, diseñar e imprimir materiales promocionales como folletos, afiches, pasacalles, vallas, volantes, stickers, botones y pautas publicitarias.3.28 Organizar de forma general los eventos culturales, deportivos y turísticos, así como el montaje, logística, administración y ejecución de eventos públicos, privados, culturales, sociales, deportivos y recreacionales a nivel local, regional, nacional e internacional.3.29 Manipulación, preparación, envasado, transporte y distribución de alimentos para eventos de cualquier escala. 3.30 Servicios logísticos para la realización de programas de bienestar social y laboral.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director: 31.1 Velar por el cumplimiento de os estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo. 31.2 Suscribir los contratos que fuesen necesarios para el desarro llo del objeto de la CORPORACION conforme a lo dispuesto por estos estatutos. 31.3 Representar a la CORPORACION con facturas para transigir, conciliar, desistir, delegar y sustituir. 31.4 Construir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la CORPORACION. 31.5 Presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo o la Asamblea General. 31.6 Preparar y Presentar al Consejo Directivo proyectos relaciona dos con el objeto de la CORPORACION. 31.7 Participar en las reuniones de Consejo Directivo proyectos rela cionados con el objeto de la CORPORACION. 31.8 Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de septiembre de 2010 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2010 con el No. 18050 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA	C.C. No. 7.921.151

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 30 de octubre de 2025 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2025 con el No. 51492 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHONATAN JAVIER LORDUY BOLIVAR	C.C. No. 73.199.722	124700-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
Acta No. 14/09/2010 Asamblea 18049 del 12/12/2010 del L. I
Acta No. 004 08/06/2012 Asamblea 20573 del 13/06/2012 del L. I
Acta No. 08/09/2014 Asamblea 24339 del 10/09/2014 del L. I
Acta No. 006 03/02/2020 Asamblea 38050 del 12/02/20020 del L. I
Acta No. 008 18/08/2022 Asamblea 43197 del 29/08/2022 del L. I
Acta No. 02 21/08/2024 Asamblea 48417 del 02/09/2024 del L. I
Acta No. 01-2025 07/01/2025 Asamblea 49241 del 20/01/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: M7020 Q8790

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.696.238.170,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 09:52:47
Recibo No. S012009957, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3JFmVpJ8N3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ECOTURISMO LOS PINOS SAS

CERTIFICA QUE:

La Corporación para la articulación nacional y el desarrollo regional – COANDES, identificada con Nit N.º 806.012.412, prestó servicios profesionales de consultoría y asesoría técnica desde el 20 de abril del 2018 al 30 de abril de la vigencia del año 2019, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000)** en los siguientes servicios:

- Diseño e implementación del sistema de gestión de sostenibilidad para la certificación en la norma técnica sectorial NTS-TS-005.
- Implementación del 100% de las actividades de bienestar y capacitaciones contenidas en el plan anual de bienestar laboral.

De acuerdo al alcance del contrato suscrito se desarrollaron las siguientes actividades:

a) Identificar las actividades, productos y servicios que tienen y puedan tener impactos ambientales, socioculturales y económicos.
b) Realizar una evaluación de impactos que permita determinar las prioridades de actuación e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas.
c) Formular un programa para minimizar los impactos ambientales, socioculturales y económicos negativos, y mantener y optimizar los impactos positivos.
d) Implementar un plan de capacitación y motivación en sostenibilidad dirigido a los empleados
e) Diseñar, implementar una estrategia para informar y promover entre proveedores, vinculados, empleados y en la comunidad, comportamientos responsables con el desarrollo sostenible.
f) Implementar las actividades y capacitaciones contenidas en el plan anual de bienestar.

Que la asesoría prestada tuvo como resultado el otorgamiento por parte del Organismo Certificador SGS la acreditación en la Norma técnica NTS-TS-005

Para Mayor constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente



Andrea Jaramillo García
Representante Legal

Comfamiliar Cartagena y Bolívar	**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR Y CORPORACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL - COANDES**	**Área:** **FONDOS DE LEY** **No. 01-2024** **FECHA: 19 DE NOVIEMBRRE DE 2024** 1

DATOS GENERALES	
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL:	**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR COMFAMILIAR.** **NIT 890.480.110-1**
ENTIDAD:	**CORPORACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL - COANDES** **NIT. 806.012.412-7**
OBJETO	**Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de formación por competencias a través de módulos, dirigidos a los beneficiarios del subsidio al desempleo, trabajadores afiliados y sus beneficiarios seleccionados por COMFAMILIAR, en cumplimiento a la disposiciones legales y vigentes que regulan todo lo referente al mecanismo de protección al cesante en Colombia y el fortalecimiento del recurso humano para la productividad a través del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.**

Entre los suscritos: **BEATRIZ EUGENIA CORTÉS GAITÁN**, mayor de edad, identificada con **C.C. No. 29.675.827,** debidamente facultada para actuar en su condición de Directora Administrativa y Representante Legal de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, Entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica Número 0573 del 28 de febrero de 1.958 emanada del Ministerio de Justicia, e identificada con **NIT. 890.480.110-1**, y que en adelante se denominará, **COMFAMILIAR** o **LA CAJA**, por una parte, y por la otra, **JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.921.151, actuando en nombre de y representación de la **CORPORACÍÓN PARA LA ARTICULACIÓN NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL – COANDES**- Entidad sin ánimo de lucro, identificada con **NIT. 806.012.412-7** quien adelante en este documento se denominará como **LA ENTIDAD**, se ha celebrado el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Congreso de la Republica expidió la Ley 1636 de 2013, por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

SEGUNDA: Que establece el artículo 41 de la Ley 1636 de 2013, que la Capacitación para la inserción laboral es el proceso de aprendizaje que se organiza y ejecuta con el fin de preparar, desarrollar y complementar las capacidades de las personas para el desempeño de funciones específicas. El aprendizaje se basa en la práctica y habilita el aprendiz para el desempeño de una ocupación, su diseño es modular y basado en competencias laborales.

TERCERA: Que el artículo 2.2.6.1.4.5 del Decreto 1072 de 2015, establece que los programas de capacitación para la inserción y reinserción laboral será impartidos por las Cajas de Compensación Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Unidades Vocacionales de aprendizaje en Empresa (UVAE) y las Entidades de Formación para el trabajo dichas Entidades deberán estar certificadas en calidad con la Norma Técnica Nacional definida por el Ministerio del Trabajo y el Icontec, o la Norma Internacional para la educación no formal y/o formación para el trabajo.

CUARTA: Que el artículo 2.2.6.1.4.6 del Decreto 1072 de 2015, establece la Organización de los servicios de capacitación e inserción y reinserción laboral indicando que Las Cajas de Compensación Familiar que operen los beneficios del FOSFEC mediante las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo, deberán constituir una red de entidades autorizadas y programas de capacitación para la inserción o reinserción laboral.

QUINTA: Que el artículo 65 de la Ley 2069 de 2020 establece, que Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), inclusive los saldos y rendimientos para el diseño, creación y ejecución de programas de capacitación, certificación de competencias y reconocimiento de aprendizajes previos y/o fortalecimiento de habilidades y competencias dirigidos a los trabajadores activos y sus beneficiarios de las empresas y empleadores afiliados a la respectiva Caja que busquen mejorar la productividad de su recurso humano y que responda a las características productivas de sus regiones.

SEXTA: Que el artículo 2.2.6.1.8.4 del Decreto 689 de 2021, establece que Las Cajas de Compensación Familiar que ofrezcan los programas de capacitación para el fortalecimiento del recurso humano para la productividad, financiado con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, deberán crear e implementar programas de educación formal o informal o de formación para el trabajo. Estos deben ofrecerse a través de Entidades de formación debidamente autorizadas. En todo caso, dichos programas deben enfocarse al fortalecimiento de las habilidades y competencias laborales de los trabajadores y sus beneficiarios, requeridas por las empresas para mejorar su productividad, y deberán responder a las características productivas de sus regiones.

SEPTIMA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ruta de empleabilidad de los beneficiarios del mecanismo de protección al cesante en lo pertinente al proceso de formación para la inserción laboral, la Corporación requiere suscribir convenio para desarrollar programas de Educación Informal (Cursos, talleres y conferencias con una duración inferior a 160 horas) en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 – y Circular 2023-00002 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

OCTAVA: La celebración del presente convenio deberá realizarse conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar con una entidad idónea y debidamente autorizada que le permita brindar programas de formación flexibles, innovadores y adaptables conforme a la ruta de empleabilidad. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación numeral 6.2.5. literal A) Contratación Directa. A.4.6. Cuando se trate de Convenios de Colaboración y de Convenios Especiales de Cooperación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, COMFAMILIAR y la ENTIDAD, acuerdan la celebración del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual se regirá por la legislación civil colombiana y en especial por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: LA ENTIDAD, mediante el presente Convenio de Cooperación, se compromete para con COMFAMILIAR, a prestar el servicio de formación por competencias a través de módulos, dirigidos a los beneficiarios del subsidio al desempleo, trabajadores afiliados y sus beneficiarios seleccionados por **COMFAMILIAR**, en el marco de lo dispuesto por la normatividad aplicable del mecanismo de protección al cesante en Colombia y el fortalecimiento del recurso humano para la productividad, de conformidad con la propuesta presentada a **COMFAMILIAR** y que hace parte integral de este convenio.

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO: LA ENTIDAD, deberá brindar una formación teórica práctica a los beneficiarios del subsidio al desempleo, otorgado por COMFAMILIAR y a los trabajadores afiliados y sus beneficiarios en programas de Educación Informal (Cursos, talleres y conferencias con una duración inferior a 160 horas) en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 115 de 1994, y Circular 2023-00002 de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Se debe aplicar en cada encuentro con los estudiantes, el registro de asistencia en el aplicativo informativo establecido por **COMFAMILIAR y/o LA ENTIDAD**.

TERCERA: MATERIALES: LA ENTIDAD, deberá suministrar a los beneficiarios los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el Proceso de Formación, los cuales deben ser de primera calidad en su género y adecuados para que el estudiante logre competencias requeridas su certificación.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

POR PARTE DE COMFAMILIAR:

1. Divulgar el presente convenio de cooperación dentro del plan de medios informativos de **COMFAMILIAR.**

2. Actualizar el portafolio de servicios de la entidad en el aplicativo dispuesto para tal fin.

3. Realizar el direccionamiento de los beneficiarios de acuerdo a los perfiles ocupacionales identificados en el proceso de Orientación laboral.

4. Desarrollar una agenda de trabajo que permita definir los programas a brindar en conjunto y las características de los mismos.

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

1. Utilizar y mantener actualizada la aplicación informática establecida por **COMFAMILIAR y/o LA ENTIDAD** para el Registro de Matriculas y control de asistencia de capacitaciones **FOSFEC**, registros que deberán ser ingresados en el aplicativo dispuesto por **COMFAMILIAR y/o la ENTIDAD**.

2. **LA ENTIDAD** deberá reportar las personas matriculadas o no matriculadas, así como también la asistencia o inasistencia de los beneficiarios. Estos reportes los debe realizar **LA ENTIDAD**, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes.

3. **LA ENTIDAD** deberá contar con personal idóneo y calificado que se requiera durante la ejecución del convenio.

4. **LA ENTIDAD** deberá entregar a **COMFAMILIAR** las hojas de vida de los docentes para cada módulo los cuales no se podrán cambiar sin la previa autorización de **COMFAMILIAR**. En la hoja de vida del docente se debe anexar el certificado de formación en pedagogía.

5. **LA ENTIDAD** deberá suministrar información del lugar donde se llevará a cabo el proceso de formación.

6. **LA ENTIDAD** deberá mantener un ambiente adecuado en capacidad, características y tecnología, con el fin de cumplir con los programas, plazos y especificaciones del módulo.

7. **LA ENTIDAD** deberá garantizar o dispondrá de horarios flexibles para que las personas una vez se reincorporen al mercado laboral continúen con la formación, en horarios que no afecte su condición de empleados.

8. **LA ENTIDAD** deberá autorizar las visitas de seguimiento, las cuales serán realizadas por funcionarios de **COMFAMILIAR** de manera aleatoria.

9. **LA ENTIDAD** deberá garantizar la certificación individual de los asistentes y constancia de entrega de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización.

10. **LA ENTIDAD** dentro del marco del convenio podrá prestar de forma eventual espacios académicos y locativos a **COMFAMILIAR** sujetos a la disponibilidad, los cuales deben ser solicitados con 15 días de anticipación.

QUINTA: DURACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACION. La duración del presente convenio se cuenta a partir de su suscripción previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento del convenio y aprobación de las pólizas, y hasta el día 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, podrá darse por terminado en cualquier momento en los siguientes casos: A) Por mutuo acuerdo entre las partes. B) Por incumplimiento de de las obligaciones por alguna de las partes, consignadas en el presente convenio. C) Por decisión unilateral de COMFAMILIAR. D) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten su ejecución. E) Por razones de orden legal y/o reglamentario o por disposición de la Entidad que tiene a su cargo la vigilancia y control de COMFAMILIAR que impidan la continuidad del presente convenio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del convenio es indeterminado, pero determinable en atención al tipo de capacitación y número de estudiantes que efectivamente la reciban. Lo anterior, de acuerdo al valor definido para los cursos que hacen parte del programa de educación continua y en consideración a los beneficiarios que LA CAJA direccione que culminen a satisfacción su proceso de capacitación.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle, donde se describen los programas de Educación Continua:

INFORMACION GENERAL DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	
DENOMINACION	Cursos de formación al personal afiliado a la caja de Compensación Familiar
DURACION	40 horas
OBJETIVO	Dar herramientas a los participantes para que puedan idear opciones de negocios y sacarlos a adelante.
REQUISITOS DE REALIZACIÓN	Dirigido a ▪ Todo el personal (Profesionales, tecnólogos, técnicos), interesados en recibir esta formación para logara obtener mejores oportunidades laborales.
ESTRATEGIA METODOLOGICA	Presentaciones Técnicas de Alto Nivel en combinación con el Desarrollo de Ejercicios Teórico / Prácticos con los participantes. Instructores profesionales de alto nivel.

CONTENIDOS

Esto contenidos se compartirán una vez se seleccionen las formaciones deseadas

PERFIL DE INSTRUCTOR(ES)	
EDUCACIÓN	Profesionales Especialistas
FORMACIÓN	Profesionales en áreas afines a la actividad económica en la que se desarrolle el trabajo y formación pedagógica básica.
EXPERIENCIA LABORAL	▪ Tener experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de actividades afines.
HABILIDADES	▪ Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en la solución de problemas. ▪ Manejo de las TICS. ▪ Capacidad para la gestión, el seguimiento y la evaluación de las actividades inherentes a sus responsabilidades.

COSTOS DEL CURSO			
PROGRAMA	**INTENSIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL POR PERSONA**
Curso de formación en: ✓ Curso Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) ✓ Curso de herramientas de innovación en la pedagogía ✓ Curso Logística de eventos y atención al cliente ✓ Curso Habilidades blandas en gestión humana ✓ Curso Gestión de proyectos basados en la metodología PMI ✓ Curso en proyectos de emprendimiento ✓ Curso de emprendimiento e innovación marketing digital y redes	40 horas	1	$ 1.400.000

Esta Inversión Incluye:

- Suvenires (Lapiceros)
- Salones, equipos de cómputo audio y videos
- Refrigerios de los participantes
- Honorarios Profesionales de los Docentes
- Entrega de Material en Medio Magnético
- Coordinación Académica y Administrativa

Durante los primeros cinco (5) días de cada mes **LA ENTIDAD** facturará el respectivo curso, taller, seminario o diplomado desarrollado, previa presentación de los respectivos informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del presente convenio y venir acompañado de los siguientes documentos:

a. Soporte de matriculados para facturas, descargado de la aplicación informática establecida por **COMFAMILIAR y/o LA ENTIDAD**.
b. Listas de asistencia impresas desde el aplicativo firmada por los participantes.
c. Informe académico.
d. Seguimiento a inasistencia de estudiantes.
e. Evidencia de acciones que se llevaron a cabo para el control de deserción estudiantil.
f. Evidencia fotográfica de encuentros en ambiente real y teórico.
g. Acta de compromiso firmada por el estudiante.
h. Relación de estudiantes Certificados en la Capacitación.
i. Encuestas de satisfacción
j. Planilla de pago de la Seguridad Social.

PARAGRAFO PRIMERO: LAS PARTES acuerdan que **LA ENTIDAD** no facturará por las personas que se hayan retirado del beneficio y reingresen posteriormente a la ruta de empleabilidad, toda vez que **COMFAMILIAR** ya ha cancelado por esas personas que iniciaron la formación.

SEPTIMA: GARANTÍAS: LA ENTIDAD se compromete a constituir a favor de LA CAJA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, las siguientes Pólizas: 1) Cumplimiento: Su cuantía corresponde al 10% del valor del convenio y su vigencia será igual a la del plazo total del convenio y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO. LA ENTIDAD deberá presentar las pólizas para su aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del mismo o del otrosí que modifique el convenio. Tomando en consideración que el objeto convenio no permite establecer de manera anticipada el valor del mismo, por ser indeterminado pero determinable en razón al tipo de capacitación brindada y al número de estudiantes que efectivamente la reciban, por depender de variables inherentes al mismo proceso, con el fin de expedir las pólizas, se establece un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MCTE** que corresponde al valor del presupuesto disponible por la CAJA para desarrollar el objeto del convenio.

OCTAVA. INDEPENDENCIA: Las partes realizarán las actividades propias a que se comprometen en virtud de este convenio, con sus propios medios con una plena autonomía técnica, administrativa y financiera y sin subordinación alguna respecto de una parte con la otra, lo que significa que las partes no tienen vínculo laboral alguno, ni tampoco hay relación laboral entre los dependientes de una de las partes con la otra. Así mismo las partes, declaran que no son apoderadas, representantes, socios, ni asociadas en cuentas de participación con la otra, ni tienen el carácter de representantes, no tienen facultades para comprometer a la otra parte frente a terceros y por consiguiente las partes se exoneran por cualquier y toda responsabilidad de carácter civil, administrativa, penal, fiscal, laboral frente a terceros y a sus dependientes que pudiera devenir del desarrollo de sus actividades.

NOVENA: COORDINACIÓN Y/O SUPERVISIÓN: Para efectos de la coordinación y/o supervisión del presente convenio COMFAMILIAR designa al Coordinador del Fondo de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC. En desarrollo de la coordinación y/o supervisión a que se refiere la presente clausula las partes deben reglamentar los mecanismos para: 1) Verificar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos con ocasión de la suscripción del presente convenio. 2) Elaborar informe de supervisión para cada una de las facturas presentadas por la ENTIDAD. 3) Evaluar semestralmente el desarrollo del convenio con el fin de adoptar las medidas que se consideren necesarias para solucionar oportunamente las controversias que surjan de la ejecución del mismo. 4) Presentar anualmente un informe de evaluación final en donde se consignen todos aquellos aspectos relevantes sobre la ejecución y desarrollo del mismo.

DÉCIMA: NO EXCLUSIVIDAD: Las partes acuerdan que el presente Convenio, no genera exclusividad y por consiguiente queda expresamente entendido que ambas tienen absoluta libertar para suscribir convenios en iguales o similares condiciones a los establecidos en el presente documento. **PARAGRAFO PRIMERO:** LAS PARTES acuerdan que **LA ENTIDAD** no debe ofrecer al público, tarifas más económicas de las ofrecidas a **COMFAMILIAR** o a las estipuladas en el presente programa.

DÉCIMO PRIMERA: INDEMNIDAD: **LA ENTIDAD** deberá mantener a **COMFAMILIAR**, a sus representantes, a sus asesores y a sus empleados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y fallo de cualquier especie o naturaleza que se estable o pueda entablarse por causas de acciones u omisiones en que incurra LA ENTIDAD, sus agentes o empleados, durante y con posterioridad a la ejecución de las obras materia del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Las Partes conocen y aceptan que tendrá cada una de ellas, un deber de confidencialidad respecto a la información que conozcan antes, durante y posterior a la vigencia del presente convenio. En virtud de lo anterior y para todos los efectos, se entiende por información confidencial, la información que no se conoce públicamente relativa a los negocios, la investigación y desarrollos de la parte divulgadora, incluyendo pero no limitado a los productos, servicios, estructura de costos y precios, métodos contables o de negocios, análisis, planos, reportes, software de computación (incluso sistemas operacionales, aplicaciones y listados de programas), base de datos, datos, documentación, configuraciones, algoritmos, cuadros de flujo, manuales, secretos comerciales e industriales, tecnología, know- how, fórmulas, inventos, diseños, desarrollos, dispositivos, métodos y procesos pasados, presentes y futuros (sean o no patentados o tengan o no derechos intelectuales y sean o no reducidos a la práctica o fijados en un medio tangible), listas de clientes y cualquier información de los mismos, otra información de clientes incluyendo condiciones y términos de contratos con terceros y clientes, identidades e información respecto a listas de proveedores y cualquier información de los mismos, junto con información obtenida, conocida o revelada durante inspecciones u observación de muestras, equipos o instalaciones y toda la información relativa y similar en cualquier forma o medio; conceptos de asesores y opiniones de cualquier naturaleza, incluidos conceptos y opiniones legales, en general, cualquier otra información conocida en desarrollo de la presente relación y/o con ocasión de la misma, bien sea que la información confidencial haya sido revelada en forma verbal, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro, que cada parte posea con anterioridad o en desarrollo del presente convenio. La naturaleza, el alcance, el tipo y la cantidad de la información confidencial que puede revelarse o suministrarse serán determinados según la exclusiva discreción de la parte divulgadora. Así mismo y respecto a la información personal revelada, el destinatario de la información se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

DÉCIMO TERCERA - RÉGIMEN LEGAL: El presente convenio queda sujeto a las normas civiles y comerciales que regulen la materia y a lo dispuesto en el Manual de Contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR -COMFAMILIAR**.

DÉCIMO CUARTA– LA ENTIDAD queda obligada a guardar reserva absoluta sobre la información de **COMFAMILIAR** o del proyecto a la cual tenga acceso, conozca, analice, cualifique y cuantifique en virtud de la ejecución del presente convenio. Si esta información privilegiada y de carácter confidencial es puesta en conocimiento de terceros, si la previa y expresa autorización de **COMFAMILIAR, LA ENTIDAD** responderá por los daños y perjuicios que ocasione a **COMFAMILIAR** o a terceros con la omisión del cumplimiento de esta obligación de confidencialidad.

DÉCIMO QUINTA: DECLARACION ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: Para los efectos propios de las leyes 365/97 y 1708 de 2014 o de aquellas normas que la adicionen, modifiquen, reformen o reglamenten

LA ENTIDAD declara bajo la gravedad del juramento que los dineros para la realización de su actividad económica y comercial provienen del ejercicio de actividades licitas.

DECIMA SEXTA: PROTECCION DE INFORMACION PERSONAL: Como consecuencia de la política de seguridad de la información que se ha adoptado al interior de **COMFAMILIAR, LA ENTIDAD** asume la obligación contractual, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este convenio. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, esta última en lo que sea aplicable. Como consecuencia de esta obligación legal entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente convenio.

LA ENTIDAD indemnizará los perjuicios que llegue a causar a **COMFAMILIAR CARTAGENA** como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicable al tratamiento de la información personal, así como las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a **COMFAMILIAR**, a través de la firma del presente convenio, a deducir de las sumas de dinero que **COMFAMILIAR** le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **LA ENTIDAD** reconoce el derecho que tiene **COMFAMILIAR** de verificar el cumplimiento de esta obligación de protección de datos personales; en este sentido, autoriza el ingreso y/o acceso de los funcionarios y/o terceros designados para este fin a sus instalaciones e infraestructura, así mismo como el acceso a la información requerida para verificar la adecuada protección de los datos personales custodiados con ocasión de este convenio. Es obligación de **LA ENTIDAD** informar a **COMFAMILIAR** cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este convenio, aviso que deberá dar por escrito, una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del convenio, y dará lugar al cobro de la multa pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora, además de la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar por la terminación del convenio por ese hecho.

DECIMA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DATOS A COMFAMILIAR: LA ENTIDAD, certifica que tiene autorización previa, expresa, informada e inequívoca del titular del dato para tratar su información y transferirla a COMFAMILIAR, para la finalidades o actividades señaladas en la presente alianza o que tratándose de datos recolectados antes del 27 de junio de 2013 realizo oportuna y correctamente las gestiones indicadas en el artículo 10 del citado decreto, quedando legitimado en virtud del mismo para continuar tratando los datos transferidos a COMFAMILIAR CARTAGENA.LA ENTIDAD deberá abstenerse de enviar a COMFAMILIAR, cualquier dato personal sobre el cual no esté debidamente autorizado o legitimado para tratar y transferir para los fines de este convenio.LA ENTIDAD responderá ilimitadamente frente al titular del dato, las autoridades y COMFAMILIAR, para poder transferir datos a COMFAMILIAR CARTAGENA sin estar previamente autorizado por el titular del dato o legitimado para dicho efecto.

DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION O ADICION: Toda modificación o adición del presente convenio deberá efectuarse por escrito y requerirá de la firma de las partes.

DECIMA OCTAVA: CESIÓN. Ninguna de las partes podrá hacer cesión del presente convenio ni de los derechos o beneficios que se generen con su ejecución o desarrollo.

DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente convenio y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial, antes de acudir a la justicia ordinaria.

VIGÉSIMA: CONDICIÓN DE MODIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que **COMFAMILIAR** es una Caja de Compensación Familiar, sometida al control y vigilancia del Estado, en el evento en que se modifiquen las leyes y decretos reglamentarios que rigen el funcionamiento de las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR u otra Entidad dicte normas que las afecten o adopte decisiones que incidan en la ejecución del presente convenio, **LA ENTIDAD** aceptará las nuevas disposiciones y requisitos que se establezcan, incluyendo la suspensión o terminación del convenio, si a ello hubiere lugar.

VIGÉSIMO PRIMERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES. Para efectos de la celebración del presente convenio, ambas partes declaran expresamente, bajo su responsabilidad, que no se hallan incursas en algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, especialmente en las contempladas en los estatutos de la entidad.
En constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. Y C., por ambas partes, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

POR COMFAMILIAR

BEATRIZ CORTÉS GAITÁN.
Directora Administrativa.
CCF COMFAMILIAR

Revisó:
William Tepud Verdugo
Secretario General y Jurídico

Revisó:
Leoncio Roca Dueña
Jefe de Fondos de Ley (E)

Elaboró:
Lorena Prens Amaya
Coordinadora de Contratación.

POR LA ENTIDAD

JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA
CC. 7.921.151
COANDES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198357661

(415)7707212489984(8020) 000014119835766 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 2 4 1 2	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - COANDES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 24 63

42. Correo electrónico corpocoandes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 5 3 2 6 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 2 0 8 2 9	8 2 3 0	2 0 2 2 0 8 2 9		7 0 2 0	8 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GARCIA JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198357661

(415)7707212489984(8020) **000014119835766 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 2 4 1 2	7	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 2 0 6 1 8	2 0 2 5 0 1 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 2 7	2 0 2 5 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 3 4 1 3 2 1	0 9 0 0 3 4 1 3 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 6 1 8	
81. Hasta	2 0 3 2 0 8 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198357661

(415)7707212489984(8020) **000014119835766 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 2 4 1 2	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 1 1 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	GARCIA	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198357661

(415)7707212489984(8020) **000014119835766 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 2 4 1 2	7	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 3 7 6 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	TORRES	MARIA	EMMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 2 2 8 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	MATALLANA	JAIME	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 8 5 5 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	GARCIA	IVON	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 8 3 2 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	GARCIA	ANDREA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198357661

(415)7707212489984(8020) **000014119835766 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 2 4 1 2		Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 0 9 7 5 4 8	3	1 3 0 0 0 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	GONZALEZ	FAWZI	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito Revisor Fiscal de la CORPORACION ARTICULACIONANACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO- COANDES identificada con NIT No. 806012412-7,

Certifica que

La mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Cartagena de indias a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente

JHONATAN JAVIER LORDUY BOLIVAR
Revisor Fiscal
TP N° 124700-T

Calle 29 N.º 24-63 Manga -Cartagena de Indias
Móvil 3205532601
Email corpocoandes@gmail.com
www.corpocoandes.com

Lorduy+
Consultores

DOCUMENTO DE IDENTIDAD





VALIDO PARA REALIZAR REGISTRO COMO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – COANDES IDENTIFICADO CON NIT. 806.012.412-7

Lorduy+
Consultores

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124700-T



JHONATAN JAVIER
LORDUY BOLIVAR
C.C. 73199722
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 134428

LA ENTIDAD CORPORACIÓN ARTICULACIÓN
NIT 805.012.412-7
CON NO
VALIDO PARA REALIZAR REGISTRO COMO REVISOR FISCAL
NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - COANDES

FIRMA DEL TITULAR 45967

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-COANDES	**NIT:**	806012412
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	91614804	**Total a pagar:**	$807,500
Fecha de vencimiento:	03/12/2025	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	02/12/2025	**Número de Administradoras:**	5

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1974649344
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	2		$0	$33,700
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$288,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$227,800
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	2		$0	$129,000
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$129,000
						$807,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.921.151
NUMERO
JARAMILLO GARCIA
APELLIDOS
JHON JAIRO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-1996 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30141184-M-0007921151-20050928 02606 05271B 02 190489865

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Articulación Nacional para el Desarrollo Humano - COANDES

SIGLA:

NIT No.: 806012412-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Bolívar

MUNICIPIO: Cartagena | DIRECCIÓN: Manga 4ta Av Cll 29 #24-63 Plaza Santorinni AL 3

TELÉFONOS: 3205532601 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Educación	2 Logística
3 Consultoría	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Convenio de Colaboracion 07/25 - Caja de Compensación Familiar Comfamiliar	x			31/12/2025	$ 672.314.697
Convenio de Asociación No. 099 - Gobernación de Bolívar	x			31/12/2025	$ 10.000.000
Convenio de Cooperación 01/24 - Caja de Compensación Familiar Comfamiliar	x			31/12/2025	$ 1.000.000.000
Convenio de Asociación No. 017 - Gobernación de Bolívar	x			Octubre 2025	$ 99.800.000
Convenio de Asociación RE-CA-IDER 004-2025	x			12/05/2025	$ 852.295.000
Convenio de Asociación 494 - IDER	X			14/07/2025	$ 771.131.500

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Jaramillo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): García | NOMBRES: Jhon Jairo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 7.921.151

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30/09/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Jhon Jairo Jaramillo García - Representante Legal | CIUDAD Y FECHA: Cartagena 30 de Septiembre de 2025

CONTRATANTE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:23 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7921151**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GARCIA JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 02:27:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7921151** y Nombre: **JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130016370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 02:28:21 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **806012412**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130016403** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 14:30:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8060124127
Código de Verificación	8060124127251213143059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 14:31:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7921151
Código de Verificación	7921151251213143132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286123948

PIB
14:35:02

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA LA ARTICULACION NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONALCOANDES identificado(a) con NIT número 8060124127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286123983

PIB
14:36:05

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7921151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:38:03 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7921151,** Apellidos y Nombres **JARAMILLO GARCIA JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CARTAGENA**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta